



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
29/08/2025 11:26



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1491137Z

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025 (SEGEX
1491137Z) .**

SEÑORES/AS ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Juan Ramón Amores García.

Sres./as Concejales/as Grupo Socialista:

- D^a Ana Isabel Estarlich León.
- D^a María José Fernández Martínez.
- D. Javier Escribano Moreno.
- D^a Eva María Perea Cortijo.
- D. Alberto Iglesias Martínez.
- D^a María Ángeles García Tébar.
- D. Luis Fernández Monteagudo.
- D. Juan José Carrilero Martínez.
- D^a María Isabel González Melero.

Sres./as Concejales/as Grupo Popular:

- D. Eduardo Sánchez Martínez.
- D^a Ana Isabel Martínez Bautista.
- D. Santiago Blasco Paños.
- D^a Isabel María Palencia Toboso.
- D. Herminio Nieto Romero.

Sra. Concejala Grupo Vox:

- D^a María Pilar Grande Alcarria.

Excusa su asistencia:

- D. Constantino Berruga Simarro.

Secretario General:

- D. Francisco José Moya García.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de La Roda (Albacete), siendo las 09:12 horas, del día 28 de agosto de 2025 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los/las Sres./as arriba indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Ramón Amores García.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la **Presidencia**, se da paso al tratamiento de los asuntos que integran el orden del día y que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DE 31-07-2025 (SEGEX 1483826W): Se somete a consideración del Pleno por la **Presidencia** el borrador del acta

1



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
29/08/2025 12:17



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AHEK AWQK J2FA C7RT

Acta Pleno 10ª - 28-08-2025 Ordinaria - SEFYCU 5575003

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
29/08/2025 11:26



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1491137Z

correspondiente a la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de julio de 2025, con carácter ordinario, y no formulándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad de los Sres./as Concejales/as, ordenándose su incorporación al correspondiente registro electrónico de actas del Pleno del Ayuntamiento.=====

(Se incorpora video)

https://www.youtube.com/live/W_Rj4ITWu2k?si=wtBfeVWLmbrcrC44&t=16

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024 (SEGEX 1459167X): Por parte del Sr. **Secretario de la Corporación** se somete a la consideración del Pleno el expediente correspondiente a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2024, dando cuenta de la constancia en el expediente del dictamen adoptado por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión de fecha 24 de julio 2025, cuyo contenido es el que se indica a continuación, así como de certificación correspondiente a la exposición pública de dicha Cuenta General mediante anuncio publicado en el BOP de Albacete nº 87 de fecha 28 de julio de 2025:

LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2025, ADOPTÓ, ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE DICTAMEN:

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024 (SEGEX 1459167X): En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 (Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales), esta Comisión Especial ha procedido al examen de los estados y cuentas anuales y anexos a los mismos y demás documentos justificativos de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2024, teniendo a la vista y consultados cuantos antecedentes ha creído convenientes para mejor dictaminar acerca de los extremos a que se contrae el citado mandato legal.

Del referido examen resulta que la expresada Cuenta General aparece debidamente rendida y está conforme con los libros de contabilidad y demás antecedentes documentales.

Abierto debate sobre el asunto D. Alberto Iglesias informa que se somete la cuenta general a fin de poder publicar el anuncio que establece la normativa y cumplir con los plazos de exposición y posterior aprobación, como trámite previo a la remisión de la cuenta general al Ministerio de Hacienda.

D. Santiago Blasco dice que su grupo pedirá al Servicio de Intervención diversa documentación y facturas a través del registro electrónico.

Celebrada la votación y visto el informe de Intervención, la Comisión Especial de Cuentas, por mayoría de 6 votos a favor (del Grupo Municipal Socialista) y 5 abstenciones (del Grupo Popular y del Grupo Vox), acuerda dictaminar favorablemente la Cuenta General correspondiente al Presupuesto de 2024 y remitirla, junto con el referido informe, para que sean expuestos al público por plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004.=====

Constan en el expediente los informes emitidos por la Intervención Municipal y por la Secretaría General en fecha 21 de julio de 2025.

Ofrecido turno de intervención por la Presidencia a los/las



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
29/08/2025 12:17





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
29/08/2025 11:26



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1491137Z

Sres./as Concejales/as asistentes, no se efectúa intervención alguna, dándose paso a la votación del presente punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, con la abstención de los/las seis Concejales/as del grupo municipal del Partido Popular y de la Sra. Concejala del grupo municipal de Vox y el voto favorable de los/las diez Concejales/as del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 con arreglo a lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Rendir la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en las reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.=====

(Se incorpora video)

https://www.youtube.com/live/W_Rj4ITWu2k?si=iW0yUdmOe2dpGuVA&t=33

3.- ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE LA RED CASTELLANO-MANCHEGA DE DESARROLLO RURAL (RECAMDER) EN DEFENSA DEL MEDIO RURAL ANTE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA (SEGEX 1489980R): Por parte del Sr. **Secretario de la Corporación** se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el expediente correspondiente a la adhesión del manifiesto de la Red Castellano-Manchega de Desarrollo Rural (RECAMDER) en defensa del medio rural ante la propuesta de la Comisión Europea, constando en el expediente junto al citado manifiesto propuesta de la Alcaldía de adhesión al mismo, pasando a continuación a dar cuenta sucinta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Movilidad, Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente el día 25 de agosto de 2025, en relación con el presente punto, cuyo contenido se indica a continuación:

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2025, ADOPTÓ, ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE DICTAMEN:

2.- ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE LA RED CASTELLANO-MANCHEGA DE DESARROLLO RURAL (RECAMDER) EN DEFENSA DEL MEDIO RURAL ANTE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN EUROPEA (SEGEX 1489980R): Se somete a la consideración de la Comisión Informativa la ratificación del manifiesto remitido por la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro en defensa del medio rural elaborado por parte de la Red Castellano-Manchega de Desarrollo Rural (RECAMDER), según el siguiente texto, así como la Propuesta de la Alcaldía en apoyo del mismo:

Manifiesto de la Red Castellano Manchega de Desarrollo Rural (RECAMDER) en defensa del medio rural ante la propuesta de la Comisión Europea para el Marco Financiero Plurianual 2028/2034.

3



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AHEK AWQK J2FA C7RT

Acta Pleno 10ª - 28-08-2025 Ordinaria - SEFYCU 5575003

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
29/08/2025 11:26



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1491137Z

Reunida la Junta Directiva de RECAMDER el 4 de agosto de 2025 en Albacete, acordó por unanimidad la aprobación de este manifiesto:

Las organizaciones que conformamos la Red Castellano Manchega de Desarrollo Rural (RECAMDER), representando a más de 1,2 millones de personas, entidades y comunidades que trabajan día a día por el bienestar y el progreso de nuestros territorios rurales, queremos expresar nuestro enérgico rechazo a la propuesta del Marco Financiero Plurianual 2028/2034 presentada recientemente por la Comisión Europea.

En contra de lo que sería lógico y razonable, los comisarios europeos proponen recortes de más del 20% en el presupuesto de la Política Agraria Común (PAC) y desaparece por completo el denominado 'segundo pilar', tradicionalmente encargado de canalizar los fondos para el desarrollo rural y los programas LEADER. El nuevo enfoque de "Fondo Único", sin asignaciones específicas para el desarrollo rural, equivaldría al desmantelamiento de un modelo de participación y gobernanza local que ha demostrado sobradamente su eficacia en la creación de empleo, la atracción de inversiones y la mejora de la calidad de vida en el medio rural.

Además, este planteamiento evidencia una alarmante falta de compromiso con los 137 millones de personas que viven en zonas rurales de la Unión Europea. Personas que merecen los mismos derechos y servicios que quienes viven en las ciudades y que necesitan un apoyo extra para combatir la discriminación que históricamente venían sufriendo.

La eliminación de LEADER, una de las herramientas más eficaces y participativas para impulsar el desarrollo local, supondría un paso atrás y pone en grave riesgo el futuro de nuestros pueblos, la continuidad de los Grupos de Desarrollo Rural y la existencia de un modelo participativo que ha demostrado ser fundamental para el sostenimiento, modernización y cohesión de nuestros territorios rurales.

Castilla-La Mancha ha ejecutado el 100% de los 176 millones de euros de fondos que se nos asignaron en la programación 2014/2022 consiguiendo unos resultados excepcionales que se traducen en más de 6.000 proyectos aprobados, 12.000 empleos creados o consolidados y 528 millones de inversión en los territorios, unas cifras muy importantes para el medio rural.

En toda España, en ese mismo periodo, Leader ha financiado más de 160.000 proyectos en las zonas rurales españolas, creando empleo y fortaleciendo la economía local, pero también garantizando servicios e infraestructuras, desarrollo sostenible y conservación del medio ambiente y del patrimonio natural y cultural.

El medio rural no puede ser considerado un mero complemento o un espacio marginal; es un motor de innovación, biodiversidad y cohesión social. Con su desacertada decisión, la Comisión Europea está dejando en la estacada a la gente que ha apostado por el medio rural, eligiéndolo como espacio donde vivir y trabajar; está dando la espalda a una distribución equitativa de los recursos; y está agravando el problema de sobrepoblación de las urbes y el de la despoblación de los pequeños pueblos, puesto que menos gente apostará por vivir en el medio rural.

Por ello, pedimos a la Comisión Europea que recapacite y modifique su criterio, restableciendo la financiación específica para LEADER y reforzando su papel como instrumento clave para el desarrollo rural. La apuesta por un medio rural fuerte y resiliente es una inversión en el futuro de toda Europa, en la cohesión social y en la protección de nuestro patrimonio natural y cultural.

Ni el campo ni el medio rural deben ser quienes sufran las consecuencias más severas de los ajustes presupuestarios de la Comunidad Europea. No podemos aceptar este agravio ni tirar por la borda todo lo conseguido hasta ahora. No se puede hablar constantemente de sostenibilidad, desarrollo rural y lucha contra la despoblación, mientras se plantea eliminar el principal instrumento que ha contribuido al mayor avance socioeconómico de nuestras zonas rurales en las últimas décadas.

Hacemos un llamamiento a las instituciones, a los responsables políticos y a la ciudadanía: ¡Es momento de alzar la voz! Nos movilizamos para defender nuestros territorios y nuestro modo de vida. Invitamos a todos los Grupos de Desarrollo Rural, a las Redes Autonómicas y a las dos Redes Nacionales de Desarrollo Rural, así como a las administraciones, organizaciones, asociaciones, ayuntamientos y ciudadanos a adherirse a este manifiesto, a participar en acciones de sensibilización y a exigir una política europea que priorice el desarrollo

4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
29/08/2025 12:17



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AHEK AWQK J2FA C7RT

Acta Pleno 10ª - 28-08-2025 Ordinaria - SEFYCU 5575003

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
29/08/2025 11:26



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1491137Z

rural y respete su papel fundamental en la construcción de un futuro sostenible y justo.

Juntos, podemos lograrlo. Defendamos Leader, defendamos el futuro rural.
¡Por un medio rural fuerte, vivo y en igualdad de condiciones!

Sometido el asunto a debate y votación, la Comisión Informativa de Movilidad, Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente acuerda por unanimidad de los Sres/as. Concejales/as asistentes dictaminar favorablemente el asunto y elevarlo al Pleno del Ayuntamiento con la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Apoyar el manifiesto de la Red Castellano Manchega de Desarrollo Rural (RECAMDER) en defensa del medio rural ante la propuesta de la Comisión Europea para el Marco Financiero Plurianual 2028/2034.

Segundo: Facultar al Alcalde-Presidente para que firme el documento de adhesión al manifiesto en defensa del medio rural.

Tercero: Remitir a la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro certificado del presente acuerdo, así como el documento de adhesión debidamente firmados.=====

Abierto el debate por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Estarlich León**, para referirse al origen del manifiesto en ADI Mancha Júcar Centro del que forman parte frente a los recortes en la política agraria de la PAC y para manifestar el apoyo a los agricultores de la zona y al tejido empresarial y a ellos mismos en La Roda ya que han recibido una subvención de más de 100.000 euros para el Centro Joven.

Tras manifestarse a favor la Concejala del grupo municipal de Vox, **Sra. Grande Alcarria**, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Sánchez Martínez**, quien procede a ratificar el apoyo del grupo popular al sector primerio y a indicar el voto a favor del citado grupo municipal.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los Sres/as Concejales/as, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Apoyar el manifiesto de la Red Castellano Manchega de Desarrollo Rural (RECAMDER) en defensa del medio rural ante la propuesta de la Comisión Europea para el Marco Financiero Plurianual 2028/2034.

Segundo: Facultar al Alcalde-Presidente para que firme el documento de adhesión al manifiesto en defensa del medio rural.

Tercero: Remitir a la Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro certificado del presente acuerdo, así como el documento de adhesión debidamente firmados.=====

(Se incorpora video)

https://www.youtube.com/live/W_Rj4ITWu2k?si=iC6zsF65FSkHdm0e&t=168



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
29/08/2025 12:17





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
29/08/2025 11:26



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1491137Z

4.- VARIACIÓN DEL TRAZADO DE DIVERSOS CAMINOS MUNICIPALES A SU PASO POR LA FINCA CASA DEL CUARTO (SEGEX 1490623K): Por parte del **Sr. Secretario de la Corporación** se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el expediente correspondiente a la variación del trazado de diversos caminos municipales a su paso por la finca "Casa del Cuarto", indicando la constancia en el expediente del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Movilidad, Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente en sesión del día 25 de agosto de 2025, y cuyo contenido es el que se indica a continuación, pasando a referirse a los informes obrantes en el expediente y a centrarse dictamen de la Comisión, concluyendo su intervención recordando la necesidad del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción del acuerdo con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en el artículo 47 de la Ley de Bases del Régimen Local:

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2025, ADOPTÓ, ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE DICTAMEN:

3.- VARIACIÓN DEL TRAZADO DE DIVERSOS CAMINOS MUNICIPALES A SU PASO POR LA FINCA CASA DEL CUARTO (SEGEX 1490623K): Se somete a la consideración de la Comisión Informativa el expediente incoado a instancia de los propietarios de la finca "Casa del Cuarto", D^a María Remedios y D. Enrique de la Torre Berruga, instando la variación del trazado de diversos caminos municipales a su paso por esta finca al objeto de adaptar el trazado de estos caminos a la realidad actual y física de los mismos.

Los caminos que se ven afectados por esta modificación son los que se indican a continuación y en las dimensiones que se refieren:

NOMBRE	LONGITUD	ANCHURA
Casa Bernardo a Las Tamajosas	650m	3m
Casa Cuarto a Entinososo	660m	3m
Casa Bernardo a Casa del Olmo	820m	3m
Casa Munera a Casa Cuarto	1050m	3m
Barrax a Fuensanta	100m	3m
Casa Cuarto a Fuensanta	930m	3m
TOTAL	4.220 m	12.660 m²

En total se solicita la supresión de 4.220 metros lineales que supone una ocupación del dominio público de 12.660 metros cuadrados.

Los solicitantes proponen como nuevos trazados alternativos para estos caminos los siguientes:

NOMBRE	LONGITUD	ANCHURA
Casa Cuarto a Las Tamajosas	828m	6m
Casa Munera a Entinososo	1.270m	6m
Casa del Olmo a Casa Cuarto - Fuensanta	2.030m	6m
TOTAL	4.030m	24.180m²

Esta propuesta supone unos 4.030 metros lineales de caminos con una superficie ocupada de 24.180 metros cuadrados.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
29/08/2025 12:17





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
29/08/2025 11:26



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1491137Z

En el referido expediente, constan los informes de Secretaría y de Intervención, así como el del Técnico Municipal de Medio Ambiente que informa favorablemente la variación del trazado de estos caminos bajo determinados condicionantes, siendo el contenido del mismo el siguiente:

INFORME DEL TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE.

D. Luis Serna Luna, como Adjunto al Técnico de Medio Ambiente del Excmo. Ayto. de La Roda, realizando funciones de Guardería Rural, según Decreto de Alcaldía número 33/2013 de 2 de mayo de 2013, en relación con la solicitud realizada por D. Enrique de La Torre Berruga con DNI 002727965 – S y Dª. María Remedios de La Torre Berruga con DNI 02699845 – J por el que solicitan la modificación del trazado de varios caminos públicos que atraviesan su propiedad, **INFORMA:**

– DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

La documentación presentada por el solicitante para dar lugar al expediente ha sido:

- Solicitud registrada y firmada (número de registro 3323 de 11 de junio de 2025).
 - Memoria técnica del proyecto de modificación de caminos en finca Casa del Cuarto y la modificación de los planos.
 - Escritura de aceptación, partición, segregación y adjudicación de bienes hereditarios de número de protocolo 344.
 - Escrito propietarios colindantes manifestando su conformidad con la propuest de modificación presentada.
- Registro salida 2480 de 18 de julio de 2025
 - Informe elementos subsanación modificación caminos
- Solicitud registrada y firmada (número de registro 4211 de 1 de agosto de 2025).
 - Memoria técnica corregida del proyecto de modificación de caminos en finca Casa del Cuarto.

– DEFINICIÓN TRAMO CAMINO A MODIFICAR.:

Que la normativa que define si un camino es público o no, es la Ordenanza municipal reguladora del régimen jurídico de los caminos públicos (publicado en el BOP de Albacete número 146 de 22/12/2017), en su Disposición transitoria primera “Hasta la aprobación del inventario de caminos municipales seguirá en uso la red de caminos municipales señalada en el plano de catastros topográfico parcelario del Instituto Geográfico Nacional del año 1945, según certificación del Ingeniero Geógrafo Jefe de la Brigada del Catastro Topográfico Parcelario de la provincia de Albacete, don José Brugués Igual, de fecha 30 de noviembre de 1945, todo ello sin perjuicio de las modificaciones debidamente autorizadas por este Ayuntamiento, o de aquellos otros cuya condición de camino municipal aparezca debidamente acreditada”.

Nº POLIGONO	LUGAR ARCHIVO	NOMBRE DEL INMUEBLE O CAMINO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE APROXIMADA	DOMINIO
45	LEGAJO INVENTARIO	CAMINO DE CASA BERNARDO A ENTINOSOS	ORIENTACIÓN: SUR-NORTE ORIGEN Y DESTINO: DESDE LA CASA BERNARDO HASTA LA CASA ENTINOSOS. LONGITUD: 1100 M. ANCHURA 3M	3.300 m ²	USO PÚBLICO
40	LEGAJO INVENTARIO	CAMINO DE LA CASA MUNERA A CASA EL CUARTO	ORIENTACIÓN: SUR- NORTE. ORIGEN Y DESTINO: DESDE LA CASA MUNERA HASTA LA CASA DEL CUARTO. LONGITUD: 1150 M. ANCHURA:3M.	3.450 m ²	USO PÚBLICO
40, 41	LEGAJO INVENTARIO	CAMINO DE LA CASA DEL OLMO A LA CASA BERNARDO	ORIENTACIÓN: NORTE- SUR. ORIGEN Y DESTINO: DESDE LA CASA DEL OLMO A LA CASA BERNARDO. LONGITUD: 3000 M.ANCHURA:3M.	9.000 m ²	USO PÚBLICO



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
29/08/2025 12:17



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
29/08/2025 11:26



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1491137Z

45,105,104,1 03,1 02,40,39,99,9 8,3 4,95,33,93,32 .94, 90,91,22,21	LEGAJO INVENTARIO	CAMINO DE FUENSANTA A BARRAX	ORIENTACIÓN: NORTE SUR. ORIGEN Y DESTINO: DESDE EL TÉRMINO DE FUENSANTA HASTA EL TÉRMINO DE ALBACETE . LONGITUD: 15000 M. ANCHURA:3M.	45.000 m ²	USO PÚBLICO
--	----------------------	------------------------------------	---	-----------------------	-------------

– **LEGISLACIÓN DE REFERENCIA.**

Que la legislación de referencia para poder autorizar esta solicitud es:

Estatal:

1. Constitución española art. 33.
2. Código Civil Art 348 – 390.
3. Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Estatal del Suelo.
4. Ley 25/1988, de 28 de julio, de Carreteras (BOE, 182 de 30 julio de 1988).
5. Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (BOE, 9 de mayo de 2001).
6. Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986m de evaluación de impacto ambiental (BOE, 7 de octubre de 2000).
7. Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986m de evaluación de impacto ambiental (BOE, 7 de octubre de 2000).
8. Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. (BOE, 30 de junio de 1986). Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 (BOE, 5 de octubre de 1988).
9. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
10. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Autonómica:

11. Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla - La Mancha (BOE, 60 de 11 marzo de 1999).
12. Ley 7/2006, de 20 de diciembre, de Ordenación de la Ruta de Don Quijote.
13. Real Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla - La Mancha (LOTAU).
14. Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación del Impacto Ambiental (DOCM, 20 de marzo de 2007). Deroga la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental (DOCM, 30 de abril de 1999).
15. Decreto 29/2011, 19 abril, que aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
16. Decreto 242/2004, de 27 julio, que aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, 4 junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística..
17. Decreto 34/2011, 26 abril, que aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
18. Decreto 178/2002, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla – La Mancha, y se adaptan sus anexos (DOCM, 15 de enero de 2003). Deroga totalmente el Decreto 118/2000, de 20 de junio.
19. Decreto 162/1995, de 24 de octubre sobre la utilización de los caminos y vías de uso público en terrenos sometidos a régimen cinegético especial (DOCM, 27 de octubre de 1995).

Local:

20. Normas Subsidiarias del municipio de La Roda
21. Normas Subsidiarias de la Provincia de Albacete.
22. Ordenanza municipal reguladora del régimen jurídico de los caminos públicos.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
29/08/2025 12:17





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
29/08/2025 11:26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
29/08/2025 12:17



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1491137Z

– ANTECEDENTES.

La solicitud de modificación que se informa en este documento se inicia a solicitud de los peticionarios en el expediente SEGEX 1247481N, con la que se pretende dar una solución cumpliendo la normativa urbanística con respecto a los caminos públicos existente, la Ordenanza municipal reguladora del régimen jurídico de los caminos públicos y la posible afección al dominio público.

- Documentos entrada nº 5434 - 27/10/2023 - De la Torre Berruga Maria Remedios.
- Documentos entrada nº 765 - 17/02/2025 - Herraiz Castillo Pedro Gaspar.
- Documentos entrada nº 3323 - 11/06/2025 - De La Torre Berruga Enrique.
- Informes técnicos municipales de subsanación (Sefycu 4621899, 5361246 y 5524112).
- Documentos entrada nº4211 – 1/08/2025 - Herraiz Castillo Pedro Gaspar.

– INFORME DE ADECUACIÓN TÉCNICA.

Tras estudio de la documentación aportada en la memoria técnica corregida del proyecto de modificación de caminos en finca Casa del Cuarto justificativa sobre la modificación de los trazados y su cartografía asociada, para dar inicio al expediente de modificación de trazado artículo 7 de la Ordenanza municipal reguladora del régimen jurídico de los caminos públicos, se **INFORMA**:

- Que el trazado modifica el “Camino de la Casa Bernardo”. Plano memoria 11 y 12.
- Que el trazado modifica el “Camino De La Casa Munera A Casa El Cuarto”. Plano 8.
- Que el trazado modifica el “Camino De La Casa Del Olmo A La Casa Bernardo”. Plano 8.
- Que el trazado modifica el “Camino De Fuensanta A Barrax”. Plano 10.
- Que las propuestas de los nuevos trazados afectan a la propiedad solicitante, ya discurrirán sobre el interior de las tierras que conforman la finca, recogido en el punto “8.1 Trazados” según la documentación aportada por el solicitante.
- Que ante la existencia de tramos que discurren paralelos a la linde con otros propietarios, los nuevos trazados propuestos discurren por terrenos propiedad del solicitante, recogido en el punto “10.2 A linderos” según la documentación aportada por el solicitante.
- Que para dichas modificaciones han sido presentados documentos de conformidad firmado por todas las personas propietarias de las parcelas colindantes (adjuntadas en escrito Documentos entrada nº 3323 – 11/06/2025).
- Que pretende la alteración del trazado con el fin de adecuar la red de caminos a la Ordenanza municipal reguladora del régimen jurídico de los caminos públicos y las distancias contempladas en su artículo 18, quedando estos aspectos recogidos en los puntos “punto 8- Características físicas de los nuevos caminos, punto 9- Radios de giro (plano 15), punto- 10 Distancias a edificaciones (plano 12) u obstáculos permanentes (plano 14) y 11 Medidas correctoras” según la documentación aportada por el solicitante.
- Que respecto al firme se propone retirada los primeros 30 cm del suelo vegetal 30 cm de piedra y 15 cm de zahorra vegetal con compactación de todas las capas , quedando estos aspectos recogidos en el punto “punto 8.4 - Firme”.
- Que respecto al permiso definitivo de la modificación del trazado del camino se informa que es competencia del Pleno municipal, llevando implícito en su trámite informe favorable de los técnicos municipales, su publicidad en el B.O.P y audiencia de los interesados así como alegaciones.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
29/08/2025 11:26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
29/08/2025 12:17



Ayuntamiento de LA RODA

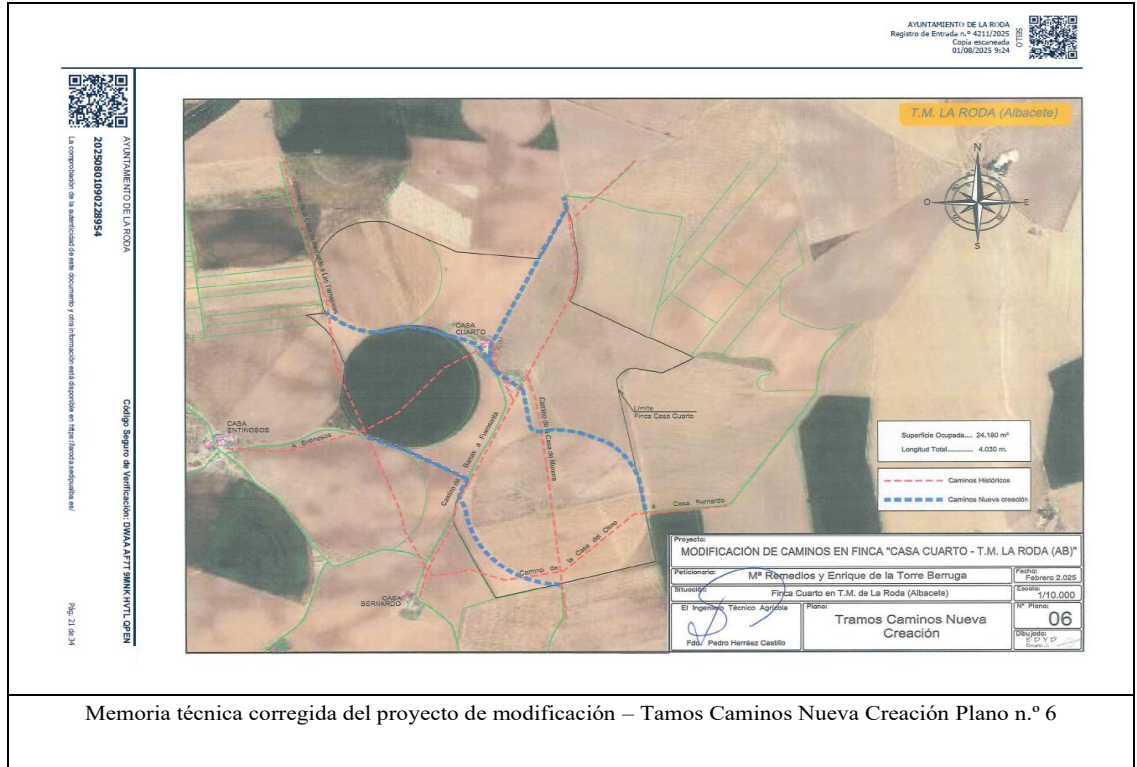
Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1491137Z



Memoria técnica corregida del proyecto de modificación – Tamos Caminos Nueva Creación Plano n.º 6

Según lo expuesto y, de acuerdo con la legislación vigente para el municipio de La Roda, se indican las siguientes **CONDICIONANTES:**

- Los tramos de caminos afectados por esta intervención se debe quedar acondicionados según la normativa actual, siendo la anchura de 6 metros, con el firme compactado y estabilizado así como sus cunetas, las cuales deben ser ejecutadas de un metro de ancho.
- La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación, son actos sujetos a licencia urbanística (artículo 165 TRLOTAU).
- La propiedad, previa obtención de la licencia de obra, ejecutará a su costa el hitado del camino, mediante hitos suministrados por este ayuntamiento, y según las condiciones técnicas establecidas en el resto del municipio (separadas 50 metros entre sí, careadas a ambos lados del camino, con una longitud de 90 cm y enterradas 50 desde el nivel de cota cero y pintadas en blanco), los puntos del hitado serán suministrados a este departamento así como un listado con los puntos GPS del eje del camino georreferenciados (Datum ETRS89 utm 30N).
- La modificación pretendida a favor de la adecuación física con la realidad y el normal desarrollo de las actividades agrícolas y sus explotaciones, deberá igualmente adecuar la realidad jurídica del terreno por donde se fijarán las modificaciones de los caminos públicos, pasando a incluirse como suelo de dominio público (artículo 7 de la Ordenanza municipal reguladora del régimen jurídico de los caminos públicos).

AFECCIÓN A TERCEROS

La modificación propuesta supone una variación longitudinal de 4.030 metros, los cuales pasarán a incluirse como dominio público.

Ante la existencia de tramos que discurren paralelos a la linde con otros propietarios, los nuevos trazados propuestos discurren por terrenos propiedad del solicitante, recogido en el punto "10.2 A linderos" según la documentación aportada por el solicitante, así como la presentación de documentos de conformidad firmado por los propietarios de las parcelas colindantes (adjuntadas en escrito Documentos entrada nº 3323 – 11/06/2025).

Esta modificación se considera que no tiene afecciones al resto de usuarios del camino.

No obstante, se mantendrá el procedimiento indicado en la vigente ordenanza municipal, en defensas de posibles terceros afectados.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
29/08/2025 11:26



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1491137Z

– PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

Las modificaciones propuestas suponen un cambio de distancias del trazado actual con respecto al eje de 4.220 metros a una nueva de caminos propuestos de 4.030 metros, siendo por tanto una reducción 190 metros lineales. No obstante, considerando la superficie afectada (artículo 7.1.f) *La superficie resultante del nuevo trazado debe ser igual o superior a la del trazado existente, en caso de producirse detrimento se realizará la compensación económica por parte del solicitante al Ayuntamiento*), tenemos:

Superficie actual $3 \times 4.220 = 12.660 \text{ m}^2$
Superficie tras la modificación $6 \times 4.030 = 24.180 \text{ m}^2$

Por lo tanto, no existe pérdida de superficie por parte del Excmo. Ayto de La Roda, por lo que no da lugar a liquidación.

– PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo expuesto, el técnico firmante propone a esta Junta de Gobierno:

- Que **SI** procede acceder a lo solicitado, consistente en la modificación de los trazados propuestos, siempre que se realice según el condicionado técnico anterior, todo ello ejecutado con las restricciones establecidas en el presente informe.
- Una vez ejecutadas las obras se debe informar a este ayuntamiento para poder girar visita de comprobación de los trabajos, los cuales una vez aceptados por el ayuntamiento, darán lugar a los oportunos expedientes tanto en la Dirección General de Catastro, así como en el inventario de Bienes y ante el Registro de la Propiedad.

Todo esto es cuanto tiene que informar el Adjunto al Técnico Municipal, no obstante el Sr. Alcalde acordará lo procedente.

No desarrollándose debate alguno, la Comisión Informativa de Movilidad, Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente, con la abstención de los Sres/as. Concejales/as de los grupos municipales del Partido Popular y Vox y el voto favorable de los Sres/as. Concejales/as del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, acuerda dictaminar favorablemente el asunto y elevar el expediente al Pleno del Ayuntamiento con la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Estimar la solicitud de D^a María Remedios y D. Enrique de la Torre Berruga para la variación del trazado de diversos caminos municipales a su paso por la finca denominada "Casa del Cuarto" para su variación por los trazados alternativos propuestos, según el siguiente detalle:

NOMBRE	LONGITUD	ANCHURA
Casa Cuarto a Las Tamajosas	828m	6m
Casa Munera a Entinosos	1.270m	6m
Casa del Olmo a Casa Cuarto - Fuensanta	2.030m	6m
TOTAL	4.030m	24.180m²

Todo ello, bajo los siguientes CONDICIONANTES señalados en el informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente:

- Los tramos de caminos afectados por esta intervención se deben quedar acondicionados según la normativa actual, siendo la anchura de 6 metros, con el firme compactado y estabilizado así como sus cunetas, las cuales deben ser ejecutadas de un metro de ancho.
- La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación, son actos sujetos a licencia urbanística (artículo 165 TRLOTAU).
- La propiedad, previa obtención de la licencia de obra, ejecutará a su costa el hitado del camino, mediante hitos suministrados por este ayuntamiento, y según las condiciones técnicas establecidas en el resto del municipio (separadas 50 metros entre sí, careadas a ambos lados del camino, con una longitud de 90 cm y enterradas 50 desde el nivel de cota cero y pintadas en blanco), los puntos del hitado serán suministrados a este departamento así como un listado con los puntos GPS del eje del camino georreferenciados (Datum ETRS89 utm 30N).

11



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
29/08/2025 12:17



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AHEK AWQK J2FA C7RT

Acta Pleno 10ª - 28-08-2025 Ordinaria - SEFYCU 5575003

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
29/08/2025 11:26



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1491137Z

- **La modificación pretendida a favor de la adecuación física con la realidad y el normal desarrollo de las actividades agrícolas y sus explotaciones, deberá igualmente adecuar la realidad jurídica del terreno por donde se fijarán las modificaciones de los caminos públicos, pasando a incluirse como suelo de dominio público (artículo 7 de la Ordenanza municipal reguladora del régimen jurídico de los caminos públicos).**

Segundo: En consecuencia, desafectar con carácter inicial como bienes de dominio público los tramos de caminos que se suprimen y afectar en igual condición los tramos alternativos propuestos.

Tercero: Exponer al público el presente acuerdo por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, mediante anuncios en el BOP de Albacete y en el tablón electrónico del Ayuntamiento.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a los solicitantes poniendo en su conocimiento que deberán solicitar la oportuna licencia de obras en el Departamento de Urbanismo.

Quinto: Dar traslado del acuerdo al Departamento de Medio Ambiente para su debido conocimiento al objeto de realizar los cambios oportunos en el Inventario de Caminos Municipales.=====

Constan en el expediente, junto al informe emitido por el Técnico Municipal de Medio Ambiente de fecha 19 de agosto de 2025, los informes emitidos por la Secretaría General en fecha 19 de agosto de 2025 y por la Intervención Municipal en fecha 20 de agosto de 2025.

Abierto el debate por la **Presidencia**, por parte de la Concejala del grupo municipal de Vox, **Sra. Grande Alcarria**, y del portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Sánchez Martínez**, quien procede a indicar el voto a favor de los citados grupos municipales.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres/as Concejales/as, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Estimar la solicitud de D^a María Remedios y D. Enrique de la Torre Berruga para la variación del trazado de diversos caminos municipales a su paso por la finca denominada "Casa del Cuarto" para su variación por los trazados alternativos propuestos, según el siguiente detalle:

NOMBRE	LONGITUD	ANCHURA
Casa Cuarto a Las Tamajosas	828m	6m
Casa Munera a Entinosos	1.270m	6m
Casa del Olmo a Casa Cuarto - Fuensanta	2.030m	6m
TOTAL	4.030m	24.180m²

Todo ello, bajo los siguientes **CONDICIONANTES** señalados en el informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente:

1. **Los tramos de caminos afectados por esta intervención se deben quedar**



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
29/08/2025 12:17





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
29/08/2025 11:26



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1491137Z

acondicionados según la normativa actual, siendo la anchura de 6 metros, con el firme compactado y estabilizado así como sus cunetas, las cuales deben ser ejecutadas de un metro de ancho.

2. La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación, son actos sujetos a licencia urbanística (artículo 165 TRLOTAU).

3. La propiedad, previa obtención de la licencia de obra, ejecutará a su costa el hitado del camino, mediante hitos suministrados por este ayuntamiento, y según las condiciones técnicas establecidas en el resto del municipio (separadas 50 metros entre sí, careadas a ambos lados del camino, con una longitud de 90 cm y enterradas 50 desde el nivel de cota cero y pintadas en blanco), los puntos del hitado serán suministrados a este departamento así como un listado con los puntos GPS del eje del camino georreferenciados (Datum ETRS89 utm 30N).

4. La modificación pretendida a favor de la adecuación física con la realidad y el normal desarrollo de las actividades agrícolas y sus explotaciones, deberá igualmente adecuar la realidad jurídica del terreno por donde se fijarán las modificaciones de los caminos públicos, pasando a incluirse como suelo de dominio público (artículo 7 de la Ordenanza municipal reguladora del régimen jurídico de los caminos públicos).

Segundo: En consecuencia, desafectar con carácter inicial como bienes de dominio público los tramos de caminos que se suprimen y afectar en igual condición los tramos alternativos propuestos.

Tercero: Exponer al público el presente acuerdo por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, mediante anuncios en el BOP de Albacete y en el tablón electrónico del Ayuntamiento.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a los solicitantes poniendo en su conocimiento que deberán solicitar la oportuna licencia de obras en el Departamento de Urbanismo.

Quinto: Dar traslado del acuerdo al Departamento de Medio Ambiente para su debido conocimiento al objeto de realizar los cambios oportunos en el Inventario de Caminos Municipales.=====

(Se incorpora video)

https://www.youtube.com/live/W_Rj4ITWu2k?si=efw1GHwy2Eis4C3M&t=368

5.- ADENDA AL CONVENIO FIRMADO CON GESTALBA EN MATERIA DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 40/2015 DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO (SEGEX 1349113T):

Por parte del Sr. **Secretario de la Corporación** se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el expediente correspondiente a la aprobación de la Adenda al convenio firmado con GESTALBA en materia de gestión, recaudación e inspección tributaria para su adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pasando acto seguido a centrarse en el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Formación, Personal y Servicios en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2025 en relación con el presente punto del orden del día, y cuyo contenido es el que se indica a continuación, pasando a referirse a la incorporación del informe emitido por la Secretaría General y del objetivo del expediente, concluyendo su intervención recordando la necesidad del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
29/08/2025 12:17





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
29/08/2025 11:26



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1491137Z

de miembros de la Corporación para la adopción del acuerdo dado que hay una delegación de atribuciones y con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en el artículo 47 de la Ley de Bases del Régimen Local e interesando la existencia de dudas u observaciones:

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FORMACIÓN, PERSONAL Y SERVICIOS, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2025, ADOPTÓ, ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE DICTAMEN:

2.- ADENDA AL CONVENIO FIRMADO CON GESTALBA EN MATERIA DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSECCIÓN TRIBUTARIA PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 40/2015 DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO (SEGEX 1349113T): Se somete a la consideración de la Comisión Informativa la comunicación remitida por la Dirección de GESTALBA relativa a la remisión de Adenda en orden a incorporar al citado Convenio, el cual resultó objeto de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2028, una serie de Cláusulas en los términos contemplados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo relativo a los siguientes aspectos:

- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de ejecución del convenio.
- Régimen de modificación del convenio.
- Las causas de resolución del convenio y las consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.

Estos contenidos no afectan en ningún caso al objeto del convenio ni a sus compromisos y obligaciones, constando en el expediente Propuesta formulada por la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Policía Local de fecha 12 de agosto de 2025 en orden a la aprobación por parte del Pleno de la Corporación de la citada Adenda.

Abierto debate, por parte del Sr. Iglesias se procede a informar de la necesidad de proceder a la designación de dos cargos para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio, proponiéndose a la Alcaldía y a la Concejalía de Hacienda, tomando la palabra a continuación el Secretario de la Comisión para indicar la emisión inmediata e incorporación al expediente del preceptivo informe jurídico.

Sometido el punto a votación, la Comisión Informativa de Formación, Personal y Servicios, con el voto favorable de los Sres/as. Concejales/as de los grupos municipales del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español y la abstención de la Sra. Concejala del grupo municipal de Vox, acuerda dictaminar favorablemente el asunto y elevarlo al Pleno del Ayuntamiento, con la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar la Adenda al Convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Albacete y el Excmo. Ayuntamiento de La Roda (Albacete) por el que se delega en dicha Diputación Provincial la gestión tributaria y recaudatoria de sus tributos e ingresos de derecho público en los términos del documento remitido por este organismo provincial.

Segundo: Designar a los titulares de la Alcaldía y de la Concejalía de Hacienda como cargos designados por este Excmo. Ayuntamiento de la Roda (Albacete) para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Ramón Amores García, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma de la adenda del convenio.

Cuarto: Dar traslado del presente Acuerdo a la Diputación Provincial, así como al Servicio de Tesorería del Ayuntamiento, a los efectos que resulten procedentes.=====

Ofrecido turno de intervención por la Presidencia a los/las Sres./as Concejales/as asistentes, no se efectúa intervención alguna, dándose paso a la votación del presente punto del orden del día.

14



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
29/08/2025 12:17



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AHEK AWQK J2FA C7RT

Acta Pleno 10ª - 28-08-2025 Ordinaria - SEFYCU 5575003

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
29/08/2025 11:26



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1491137Z

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres/as Concejales/as, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la Adenda al Convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Albacete y el Excmo. Ayuntamiento de La Roda (Albacete) por el que se delega en dicha Diputación Provincial la gestión tributaria y recaudatoria de sus tributos e ingresos de derecho público en los términos del documento remitido por este organismo provincial.

Segundo: Designar a los titulares de la Alcaldía y de la Concejalía de Hacienda como cargos designados por este Excmo. Ayuntamiento de la Roda (Albacete) para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Ramón Amores García, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma de la adenda del convenio.

Cuarto: Dar traslado del presente Acuerdo a la Diputación Provincial, así como al Servicio de Tesorería del Ayuntamiento, a los efectos que resulten procedentes.=====

(Se incorpora video)

https://www.youtube.com/live/W_Rj4ITWu2k?si=W-1PC2QcHIXhZ8qX&t=555

6.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES TRIMESTRALES 2º TRIM-2025: PMP Y MOROSIDAD (SEGEX 1481367E), EJECUCIONES TRIMESTRALES (SEGEX 1484535E) Y PLAN DE AJUSTE (SEGEX 1484537H): Por parte del Sr. **Secretario de la Corporación** se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la dación de cuenta de los siguientes informes trimestrales e información correspondientes al segundo trimestre de 2025 en lo relativo a periodo medio de pago y morosidad, ejecuciones trimestrales y plan de ajuste, constando en el expediente los siguientes informes e información correspondiente al citado trimestre:

6.A.- Período Medio de Pago a Proveedores correspondiente al 2º trimestre de 2025 (SEGEX 1481367E):

Informe emitido por la Tesorería Municipal relativo al periodo medio de pago a proveedores correspondiente al segundo trimestre de 2025.

De los datos y documentación contenida en el expediente de la Comisión Informativa relativo al periodo medio de pago a proveedores y del informe de Tesorería que obra en el expediente, se desprende que dicho periodo medio asciende a 104,27 días en el primer trimestre del ejercicio 2025.

6.B.- Informe de Morosidad correspondiente al 2º trimestre de 2025 (SEGEX 1481367E):

Informe emitido por la Tesorería Municipal relativo a la

15



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
29/08/2025 12:17



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AHEK AWQK J2FA C7RT

Acta Pleno 10ª - 28-08-2025 Ordinaria - SEFYCU 5575003

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
29/08/2025 11:26



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1491137Z

morosidad trimestral sobre pagos realizados en el segundo trimestre de 2025 a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, desprendiéndose del referido informe los siguientes datos destacables:

Pagos realizados en el período				
PMP (días)	Pagos dentro del período legal de pago		Pagos fuera del período legal de pago	
	Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
93,30	288	577.720,75	463	1.410.799,90

Intereses de demora pagados en el período	
Número de pagos	Importe total intereses
0,00	0,00

Facturas pendientes de pago al final del período				
PMP Pendiente (días)	Dentro del período legal de pago		Fuera del período legal de pago	
	Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
200,11	373	871.988,57	555	1.581.678,72

6.C.- Ejecuciones trimestrales 2º trimestre de 2025 (SEGEX 1484535E):

Información relativa a ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales correspondiente al 2º trimestre de 2025 con arreglo a la documentación obtenida telemáticamente de la plataforma virtual del Ministerio de Hacienda.

6.D.- Informe de seguimiento del Plan de Ajuste 2º trimestre de 2025 (SEGEX 1484537H):

Información relativa al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al 2º trimestre de 2025 con arreglo la documentación obtenida telemáticamente de la plataforma virtual del Ministerio de Hacienda.

No se produce debate sobre el asunto y el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado de los informes trimestrales correspondientes al 2º trimestre de 2025.=====

(Se incorpora video)

https://www.youtube.com/live/W_Rj4ITWu2k?si=jKIXjy8xLlXMHY5w&t=773

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EMITIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA: Por parte del Sr. **Secretario de la Corporación** se procede a indicar la constancia en el expediente la relación resumida del Libro de Resoluciones y que van de la N° 648, de fecha 28 de julio de 2025, a la N° 720, de fecha 25 de agosto 2025, recordando a los/las Sres./as Concejales/as que están a su disposición en la Secretaría de la Corporación para su consulta cuando lo estimen procedente, quedando enterado el Pleno de la Corporación.=====

16



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
29/08/2025 12:17



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AHEK AWQK J2FA C7RT

Acta Pleno 10ª - 28-08-2025 Ordinaria - SEFYCU 5575003

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
29/08/2025 11:26



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1491137Z

(Se incorpora video)

https://www.youtube.com/live/W_Rj4ITWu2k?si=IeCi9xbbbH3GXkgn&t=844

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, y previa concesión por la **Presidencia**, toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Escribano Moreno**, para, tras agradecer la colaboración del Concejal del grupo municipal del Partido popular, **Sr. Sánchez Martínez**, en estas menciones deportivas, proceder a manifestar las felicitaciones del Pleno Municipal a diversos/as deportistas y entidades deportivas locales por sus logros y actividad en diversas disciplinas deportivas.

(Se incorpora video)

https://www.youtube.com/live/W_Rj4ITWu2k?si=MXW-Pn6l_630Yiqf&t=896

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto turno de ruegos y preguntas por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Martínez Bautista**, quien procede a interesarse por la falta de limpieza en diversas zonas del Municipio y a solicitar la actuación municipal, así como por la incidencia de los recortes de la Junta de Comunidades en las Escuelas Oficiales de Idiomas en lo relativo a la ratio de alumnos en la extensión existente en La Roda de la Escuela Oficial de Idiomas de Albacete, tomando la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Fernández Monteagudo**, quien emplaza la respuesta a la cuestión sobre la Escuela Oficial de Idiomas a la próxima sesión plenaria para recabar información de la Delegación de Educación, y la Concejala del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Estarlich León**, para referirse a la cuestión de la limpieza y a la falta de civismo al respecto en determinadas zonas del Municipio.

(Se incorpora video)

https://www.youtube.com/live/W_Rj4ITWu2k?si=NTRaMSQ1vfkTzy3q&t=953

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la **Presidencia**, siendo las 9:39 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo. D. Juan Ramón Amores García

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo. D. Francisco José Moya García

(Documento firmado electrónicamente en el margen)

17



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AHEK AWQK J2FA C7RT

Acta Pleno 10ª - 28-08-2025 Ordinaria - SEFYCU 5575003

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 17



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
29/08/2025 12:17